1859

COLECCION PUERTORRIQUEÑA Aguadilla 55 UPR RIO PIEDRAS

En el pueblo de Aguadilla, Provincia de Puerto Rico a los 3 dias del mes de Marzo de 1899 años reunidos en la sala capitular los Sres. que componen la junta de instrucción primaria de este partido compuesta de los Sres. Corregidores, Pres. D. Manuel Gongales, Cura Parroco, D. Juan Antonio Puig, vocal D. Carlos Gmo. Reichard y vocal Secreto. D. Jose V. Lopez no habiendo concurrido el Lic. D. Gregorio Revellat por hallarse ausente, en su consecuencia el Sr. Pres. espuso que el objeto de la reunion era para hacer presente que el dia 28 del pasado mes se le presentó a su autoridad el vecino D. Juan Pedro Acevedo acompañando de su legitimo hijo D. Carlos manifestandole que el profesor de instrucción primaria de este pueblo a cuyo cuidado le está recomendado su referido hijo la habia castigado con rigor y habiendo observado que efectivamente se le habia castigado mandnando los azotes en la espalda teniendo en cuenta que por la academia R.I. de buenas letras le está prohibido el castigo en los establecimientos de instrucción primaria sin embargo de haber presentado el profesor una carta de Acevedo en el que lo facultaba para que castigase a su hijo segun creyese conveniente luego de haberle reprendido y hechas las reflecciones consiguientes le imposo la multa de seis pesos que pagó en el papel correspondiente lo que pone en conocimiento de la Junta a los efectos consiguientes a lo que dicha junta acordó que sin embargo de la carta a que se hace referencia como la Academia tiene prohibido se castigue no debió haberlo aplicado y que se advierta no vuelva a reinsidir pues a los chicos desobedienes a la 3ra. falta que cometa puede ponerlo en conocimiento del presidente por medio del disputado de mes y que ese adopte de acuerdo con la junta la medida que convenga.

Seguidamente el vocal D. Carlos G. Reichar manifestó que en la tarde de ayer el retirarse sus hijos de la escuela a cargo del profesor publico D. Benito Cañellas le habian manifestado que este los habia despedido del establecimiento asi como a los demas niños pudientes y que no viendo las causas que le obligaron a hacer esto lo pone en conocimiento de la junta a fines que crean conveniene en cuya virtud la junta acordó llamar al preceptor D. Benito Cañellas a quien se le preguntó las causas que tuviere para lanzar los niños del establecimiento que esta a cargo a lo que respondió que luego de haber regresado de la peninsula donde con permiso superior pasó con el objeto de restablecer su salud encontró en este pueblo al hacerse cargo de su esceula que se habian establecido cuatro establecimientos de esta clase lo que hizo que en los niños se sembrase la desobediencia e inmoralización en vista de esto se vió en el preciso e indispensable deber de corregirlos previo el competente permiso paternal lo que en vez serle de agradecer si recibo algunos disgustos por lo que se ve precisado a decir a sus alumnos pudienes que se retirasen de la escuela por no poderlos tener mas a su cargo obligandose solo a cuidar de los pobres toda vez que es el maestro titular de esta poblacion siendo de advertir que esto ha sido a todo su pesar lo que la junta le manifestó; que se astuviese de percibir nuevamente de recibir nuevamante los niños y que el disputado de mes visitara el establecimiento una o dos veces en la semana a quien le manifestara la buena o mala conducta que observen los niños estando este obligado a hacerlo presente al Sr. Pres. para que esté de acuerdo con la corporación adopte las medidas oportunas para correjir a los a los de mala conducta hasta lanzarlos de la escuela y habiendo presta-

do conformidad el Sr. Cañellas con cuyo nombramiento decayo en el Sr. Pro. Luis A. Puig a quien se le pasara oficio para que lleve a cabo lo acordado en este particular, y ultimamente la junta ofició se estimulase a los padres de las clases proletaria de este partido para que continue poniendo sus hijos en la escuela con lo que se dió por terminado el acto y firmaron los Sres. asociados por ante mi de que certifico.

(Fdo) Manuel Gonzales (Fdo.) Carlos Gmo. Reichard.

(Fdo) Juan Antonio Puig